



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de noviembre de 2010 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, le remito adjunta una carta de fecha 19 de noviembre de 2010 enviada por el Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005), que se basa en las conclusiones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre los niños y el conflicto armado en Nepal y aprobadas el 9 de noviembre de 2010 (S/AC.51/2010/4) (véase el anexo).

(Firmado) Mark Lyall **Grant**
Presidente del Consejo de Seguridad



**Anexo de la carta de fecha 30 de noviembre de 2010
dirigida al Secretario General por el Presidente del
Consejo de Seguridad**

19 de noviembre de 2010

El 29 de abril de 2010, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, establecido por el Consejo en virtud de su resolución 1612 (2005), examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Nepal (S/2010/183). En su 27ª sesión, celebrada el 9 de noviembre de 2010, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Nepal (S/AC.51/2010/4).

A fin de dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo y aprobadas por el Consejo de Seguridad, y con sujeción y conforme al derecho internacional aplicable y a las resoluciones pertinentes del Consejo, incluidas las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), se me ha encomendado que, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, encomie los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para contribuir activamente a la protección de los niños en Nepal, incluido el Plan de Acción firmado con el Gobierno y el Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) el 16 de diciembre de 2009, con arreglo al acuerdo de paz de Nepal, las recomendaciones que figuran en un informe anterior del Secretario General (S/2008/259), y las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados (S/AC.51/2008/12).

El Grupo de Trabajo le solicita que vele por que las Naciones Unidas sigan vigilando el cumplimiento por el Partido Comunista Unificado de Nepal (Maoísta) del Plan de Acción y de las disposiciones de las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), procurando especialmente comprobar si los menores licenciados son obligados o coaccionados de alguna manera a asociarse a grupos que cometen actos de violencia política. El Grupo de Trabajo le solicita también que vele por que se preserve la capacidad de protección de los niños al eliminar gradualmente las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal, con miras a facilitar, entre otras cosas, el licenciamiento de todos los niños que se encuentren en los lugares de acantonamiento.

El Grupo de Trabajo encomia la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados.

(Firmado) Claude **Heller**
Presidente

Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad
sobre los niños y los conflictos armados